



## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. UIP/97/2015

Solicitud: UIP/SIP/81/2015

Cd. Victoria, Tam., a 9 de noviembre de 2015

**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha siete de octubre del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

*“Por este medio atentamente solicito: 1. Relación de los nombres de los candidatos ganadores (que obtuvieron constancia de mayoría o de asignación, según corresponda) al cargo de Diputado local en el último proceso electoral, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional, propietarios y suplentes; indicando el nombre del partido político que los postuló al cargo, y además en su caso, el nombre de la coalición o alianza que representaron; así como el Distrito Electoral correspondiente, en el caso de los candidatos de mayoría relativa. 2. Copia electrónica de las constancias de mayoría y de asignación expedidas por este Instituto Electoral a los candidatos ganadores al cargo de Diputado local en el último proceso electoral, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional, respectivamente; propietarios y suplentes. 3. Copia electrónica de la plataforma electoral, compromisos de campaña, plan de trabajo, proyecto legislativo o documento similar que hayan registrado ante este Instituto Electoral los candidatos ganadores al cargo de Diputado local en el último proceso electoral, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional. 4. Copia electrónica del currículum vitae, hoja de vida, semblanza o documento similar que se haya registrado ante este Instituto Electoral de los candidatos ganadores al cargo de Diputado local en el último proceso electoral, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional. 5. En relación al último proceso electoral donde se eligieron Diputados locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; conocer la fecha de inicio de dicho proceso electoral, fecha de la jornada electoral así como las fechas de inicio y término del periodo en que habrán de desempeñar el cargo de Diputado para el que fueron elegidos. 6. Presupuesto de Egresos aprobado a este Instituto Electoral, desglosando las prerrogativas, participaciones y cualquier otro recursos asignado a los partidos políticos con registro estatal para su operación ordinaria, gastos de campaña y actividades específicas, durante los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Sinceramente, gracias.” (SIC)*

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 9 de noviembre de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **es de considerarse información pública en parte**, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que **se considerará información pública:**

***“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”***

En base a lo anterior, por cuanto hace a sus planteamientos arriba señalados, me permito informarle que mediante oficio UIP/77/2015 de fecha 9 de octubre del presente año, se solicitó al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, remitiera a esta Unidad; los datos, registros o documentos que obraran en sus archivos respecto de su solicitud planteada, por lo que en fecha 26 de octubre se recibió en esta Unidad la siguiente información:

- a) Listado de candidatos electos al cargo de diputados por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional correspondientes al proceso electoral ordinario 2012-2013 por partido político y/o coalición que los postula y distrito electoral.
- b) Solicitud de registro de candidatos de los candidatos electos referidos en el inciso anterior.

Por lo que se adjuntan archivos electrónicos respecto de la información de los incisos a) y b); la cual se encuentra de manera **“testada”** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, inciso g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, por considerarse **“información confidencial”**.

Ahora bien sobre la copia electrónica de la plataforma electoral, compromisos de campaña, plan de trabajo, proyecto legislativo o documento similar que hayan registrado ante este Instituto, los candidatos ganadores al cargo de Diputados locales, en el último proceso electoral, por ambos principios; me permito informarle que los Candidatos al momento de su registro no tienen ninguna obligación de presentar ante el órgano correspondiente, plataforma electoral, compromisos de campaña, plan de

trabajo, proyecto legislativo o documento similar; por tanto nos vemos legal y materialmente impedidos para entregar esa información.

Por cuanto hace a los Presupuestos de Egresos aprobado a este Instituto Electoral, desglosando las prerrogativas, participaciones y cualquier otro recursos asignado a los partidos políticos con registro estatal para su operación ordinaria, gastos de campaña y actividades específicas, durante los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; le informo que en la página web del instituto en el apartado de “**Partidos Políticos**” y en el menú “**Prerrogativas**” y submenú “**Financiamiento Público**”, podrá consultar los archivos electrónicos inherentes a la información solicitada en la siguiente liga:

<http://ietam.org.mx/portal/PPFinanciamientoPublico.aspx>

No omito en informarle que derivado de la reforma electoral en el año 2008 al extinto Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el financiamiento público a los partidos políticos se estableció la distribución en actividades ordinarias y actividades específicas.

En relación al último proceso electoral donde se eligieron Diputados locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, la fecha de inicio del proceso electoral 2012-2013, ésta tuvo lugar en la última semana del mes de octubre (26 de octubre de 2012), según lo refiere el artículo 188 del Código Electoral vigente en el proceso electoral ordinario referido. Por cuanto hace a la fecha de la jornada electoral, ésta se celebró el primer domingo de julio del año de la elección (7 de julio de 2013), según lo establecen los artículos 37 y 190 del ordenamiento invocado.

Por lo que respecta a la fecha de inicio y conclusión del periodo del encargo de diputados electos en el proceso electoral referido, éste se circunscribe al periodo del 1° de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2016 de conformidad con lo que dispone el artículo Tercero transitorio del Decreto LX-434 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Ahora bien después respecto a la solicitud de las copias electrónicas de las constancias de mayoría y de asignación expedidas por este Instituto Electoral a los candidatos ganadores al cargo de Diputado local en el último proceso, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional, respectivamente; propietarios y suplentes, me permito informarle que esos documentos tienen el carácter de **información confidencial**, en términos del artículo 6, inciso g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas;



## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

por lo que tal información no podrá proporcionarse a terceros sin el consentimiento de las personas que les atribuye; por tanto nos vemos legal y materialmente impedidos para entregar esa información.

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.



ATENTAMENTE

[REDACTED]  
Lic. Juan de Dios Reyna Valle  
Titular de la Unidad de  
Información Pública del IETAM